

	RESOLUCIÓN	Código: F-JU-25
		Versión: 02
		Página: 1 de 4

RESOLUCIÓN N°008
28 de enero de 2025

“Por la cual se convoca a los estudiantes de pregrado de Instituciones de Educación Superior –IES- para el ejercicio de la Práctica Específica en el Museo Casa de la Memoria - MCM”

EL DIRECTOR GENERAL DEL MUSEO CASA DE LA MEMORIA

En uso de sus facultades legales y especial de las que le confiere el Acuerdo Municipal 05 de 2015, el Acuerdo 02 de junio 2 de 2015 y el Acuerdo 15 de 2016 del Consejo Directivo y,

CONSIDERANDO QUE

1. La Resolución 020 del 2024 *“Por la cual se crea el Programa Prácticas Universitarias del Museo Casa de la Memoria”* brinda escenarios de práctica a estudiantes de programas de educación superior, para el apoyo de programas y proyectos del Museo Casa de la Memoria, bajo un modelo de formación integral para el futuro ejercicio profesional y en el cual los estudiantes universitarios puedan cumplir con el requisito para obtener su grado y se estableció que las prácticas universitarias son una actividad formativa realizada en un escenario de trabajo real, que implica la exposición del estudiante a factores de riesgo propios de una actividad laboral.
2. Las prácticas en el Museo Casa de la Memoria han sido categorizadas para el año 2025 como Prácticas Específicas, de carácter formativo, no obligatorio y gratuito, lo que implica que su desarrollo se enfoca en actividades concretas relacionadas con el área de estudio de los estudiantes y las necesidades operativas de la Entidad.
3. Las instituciones de educación superior, tanto públicas como privadas, deben avalar que los estudiantes cumplan con los requisitos establecidos para la práctica, garantizando la calidad académica y el alineamiento de los programas educativos con las actividades de la entidad.
4. Los numerales 1 y 2 del artículo 15 de la Resolución N° 020 de 2024 disponen que la Subdirección Administrativa, mediante Resolución, tiene la responsabilidad de convocar a los estudiantes de pregrado de Instituciones de Educación Superior que cumplan los requisitos establecidos y manifiesten su interés en realizar su práctica universitaria en la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Convocatoria. Convocar a los estudiantes de pregrado de las Institución de

Educación Superior, para que se postulen a realizar su práctica universitaria en el Museo Casa de la Memoria, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

- El pensum académico debe contemplar la modalidad de práctica como requisito indispensable u optativo, para obtener el título profesional o ser avalado por la Institución de Educación Superior.
- Estar cursando el correspondiente semestre de práctica, o los últimos semestres del pregrado, siempre y cuando sea validado por la Institución de Educación Superior.
- Certificar un promedio académico acumulado igual o superior a tres con ocho (3.8).
- El programa académico debe guardar estricta relación con la dependencia de la Entidad para la cual se postula el practicante.

ARTICULO 2º Postulación. Una vez definidos los perfiles de los practicantes, se realiza la Convocatoria a través de publicación abierta en la página Web de la Entidad y en la Plataforma del Servicio Público de empleo.

La participación en la convocatoria se realizará a través de las Instituciones de Educación Superior, quienes deberán hacer la postulación de sus estudiantes y remitir la información de los candidatos que sean aptos y que estén interesados en participar en el proceso de selección.

La revisión de las hojas de vida, los documentos aportados y el récord académico de los estudiantes postulados serán evaluados por parte de la Entidad, de conformidad con los requisitos establecidos en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º Plazas. Se definieron las siguientes plazas para el apoyo administrativo de las unidades:


No. Plaza	Rol	Unidad	Cantidad
1	Practicante gestión documental*	Gestión documental	3
2	Practicante comunicaciones	Comunicaciones	1
3	Practicante financiero	Financiera	1
4	Practicante TI*	TI	2

*Se verificará que únicamente se incluyan instituciones de nivel universitario, según corresponda.

ARTÍCULO 4º. El documento de especificaciones de actividades para cada una de las plazas vacantes de práctica universitaria es parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º. Cronograma. Se definieron los siguientes tiempos desde la convocatoria hasta la fecha de finalización del proceso formativo:

Actividad	Fecha inicio	Fecha finalización
Convocatoria	31 de enero de 2025	7 de febrero de 2025

	RESOLUCIÓN		Código: F-JU-25
			Versión: 02
			Página: 3 de 4
Proceso de selección	10 de febrero de 2025	14 de febrero de 2025	
Inducción	17 de febrero de 2025	19 de febrero de 2025	
Práctica	17 de febrero de 2025	17 de julio de 2025	
Certificación	18 de julio de 2025	25 de julio de 2025	

ARTÍCULO 6°. Horarios. Las prácticas se realizarán de manera presencial en el Museo Casa de la Memoria de acuerdo con el siguiente horario:

De lunes a jueves	Viernes
Horario: Mañana de 7:30 a 12:30	Horario: Mañana de 8:00 a 12:30
Horario: Tarde de 13:30 a 17:30	Horario: Tarde de 13:30 a 17:00

Parágrafo 1: El horario de práctica laboral deberá permitir que el estudiante asista a las actividades formativas que la Institución de Educación Superior disponga. En todo caso, el horario de la práctica laboral no podrá ser igual o superior a la jornada ordinaria y en todo caso a la máxima legal vigente.

ARTÍCULO 7°. Carácter gratuito. Las prácticas ofertadas son de carácter gratuito. Los estudiantes beneficiarios deberán garantizar la vigencia de su afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud. El Museo Casa de la Memoria asumirá los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales, según lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y normas complementarias.

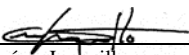

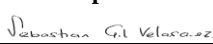

ARTÍCULO 8°. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín el día 28 de enero de 2025

LUIS EDUARDO VIECO MAYA

Director General

Elaboró: 	Revisó: 	Revisó- Aprobó: 	Aprobó: 
César Ramírez Jaramillo Contratista Gestión Humana	Ana María Restrepo Uribe Contratista Apoyo Jurídico	Sebastián Gil Velásquez Asesor jurídico Dirección	Alejandra María Arroyave Alzate Subdirectora Administrativa